ANÁLISIS DE SECTOR INTERVENTORIA ADECUACIONES LOCATIVAS JARDIN INFANTIL MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-003-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".**

PLAZO

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES**, plazo contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el contratista, el interventor y un representante del FONDO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. EN TODO CASO EL PLAZO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

VALOR

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONENDA LEGAL (20.063.972 M/L).**

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.
La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

1.1 ASPÉCTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

La labor de interventoría deberá regirse por lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Gobierno GCO-GCI-M004 y las demás disposiciones establecidas por la Alcaldía Local, acorde a lo establecido en los estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que forman parte integral del expediente contractual

LA INTERVENTORÍA

Es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato, es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal, puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo.

LA DIFERENCIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA ES QUE LA INTERVENTORÍA ES UN SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO Y LA SUPERVISIÓN NO TIENE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN PROPIO DE LA INTERVENTORÍA.

LOS INTERVENTORES

Las Entidades Estatales deben contratar interventoría para los contratos:

- De obra pública cuya selección obedezca a una licitación
- Los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario de un conocimiento especializado.

La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo cual la Entidad Estatal debe seleccionar al interventor a través de un concurso de méritos, salvo que el presupuesto del contrato principal corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación principal y la de la selección de la interventoría deben prestar especial atención para coordinar los plazos de acuerdo con las necesidades. Lo anterior para asegurar la existencia de la interventoría durante la selección, si esto es necesario, o durante el plazo de ejecución, o del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato principal que requiere para su seguimiento conocimiento especializado, según sea requerido. La Entidad Estatal debe designar un supervisor del contrato de interventoría.

A. ACTIVIDADES GENERALES

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores y contratistas:

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo y de los cronogramas previstos en el contrato
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.

- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

B. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato:

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

C. SEGUIMIENTO TÉCNICO

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

D. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

En este ámbito, el supervisor o interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

E. SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

F. RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones. Los contratistas que apoyan labores de supervisión y ejercen actividades de interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

1.2 ASPÉCTOS ECONÓMICOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que la economía colombiana creció 2,2 % en el primer trimestre del 2018 con respecto al mismo periodo del año anterior, esto bajo la nueva base de las Cuentas Nacionales, que modificó el año base del 2005 al 2015 para calcular el Producto Interno Bruto (PIB) del país. En los primeros tres meses del año, nueve de las 12 ramas de actividades económicas presentaron crecimiento positivo y siete de ellas lo hicieron por encima del promedio nacional.

En ese sentido los sectores que jalonaron la economía durante este periodo fueron las actividades financieras y seguros 6,1%, seguida de administración pública y defensa (5,9%), **actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%)**, actividades artísticas, de entrenamiento y recreación (4%), comercio al por mayor y al por menor (3,9%), información y comunicaciones (3,1%), actividades inmobiliarias (2,9%), agricultura, ganadería, pesca (2%) y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (0,6%).

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá, el sector de la consultoría representa el 2% del PIB, las actividades más representativas son los servicios de asesoramiento empresarial 48%, consultores en software 26%, actividades jurídicas 16%, contabilidad 6% e investigación de mercado 4%.

Asimismo, el crecimiento del grupo de Actividades profesionales, científicas y técnicas se explicó por el aumento científico y técnico (9,4%) y de servicios administrativos y de apoyo (2,9%).Frente a las cifras de los sectores que registraron un comportamiento negativo, la Construcción (-8,2%) se reflejó por la caída de las acciones de edificaciones residenciales y no residenciales (-9,2%), actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (-8,2%) y construcción de carreteras y vías de ferrocarril (-6,4%).

Por su parte, el sector de explotación de minas y canteras (-3,6%) estuvo reflejada por la disminución de -17,5% en la extracción de minerales metalíferos, mientras que la extracción de petróleo crudo y gas natural y sus actividades presentaron un crecimiento del 0,8%.

Fuente: https://www.laopinion.com.co/economia/economia-de-colombia

1.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla No 1 Productos incluidos dentro del sector UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

1.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo
- DPN, Departamento de Planeación Nacional
- IDU, Instituto Desarrollo Urbano
- IDRD, Instituto Distrital Recreación y Deporte
- DADEP, Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público
- Secretaria Distrital de Ambiente
- Secretaria Distrital de Planeación

1.2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Consultores Colombianos
- FEPAC, Federación Panamericana de Consultores
- CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción
- CAMACERO, Cámara Colombiana de Acero
- ANDI, Asociación Nacionales de Industriales
- ACOL, Asociación Colombiana de Constructores
- CCI, Cámara Colombiana Infraestructura
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- ASOCRETO, Asociación Productores de Concreto
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros

1.2.4 CIFRAS

La consultoría empresarial desempeña un papel crucial como motor del desarrollo corporativo, facilita a las organizaciones el acceso a las mejores prácticas globales en las áreas críticas de negocio, generando un efecto positivo en términos de competitividad.
A continuación, presentamos una muestra representativa de ventas de las firmas de consultoría e interventoría más reconocidas y exitosas, nacionales y extranjeras, que operan en el país y capaces de llevar a las empresas al siguiente nivel:

Tabla No 2 Ventas anuales empresas de consultoría e interventoría

EMPRESA	VENTAS ANUALES
EVERISCONSULTING	$72.000 MM Crecimiento anual de 68%.
AMROP	$14.671 MM.
DELOITTE	No determinadas
MERITUM CONSULTING	No determinadas. Creció 21% el último año.
MANPOWER-GROUP	$256.000 MM
PWC COLOMBIA PRICE WATERHOUSE	$102.514 MM. Creció 19,2% el último año.
RADDAR CONSULTING	No determinadas
HUMAN CAPITAL	$29.652 MM. Creció 23% el último año.
VIRTUS PARTNERS COLOMBIA	Registra US$14 millones, entre Chile y Colombia.
EY COLOMBIA	$130.722 MM, creció 22% el último año.
KPMG	$23.288,4 MM

Fuente: Revista Dinero

1.2.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Al referirnos de las actividades profesionales, científicas y técnicas, debemos hablar de los subsectores de estas, como lo son las actividades de consultoría de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería, otras actividades conexas de consultoría técnica y actividades de administración empresarial, en este sentido la ANDI (Asociación Nacional de industriales)en su informe anual de 2018 nos presenta que los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento son administración pública y defensa 5.2% y las actividades que nos compete en este caso (profesionales, científicas y técnicas) 4.8%.

Tabla No 3 Crecimiento Económico 2017-2018

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONOMICO

	Part. %	2017		2018			
		Ene-sept	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6.2	7.1	5.6	2.4	5.8	0.1	2.7
Explotación de minas y canteras	5.3	-5.0	-4.3	-3.8	-2.6	1.0	-1.8
Industrias manufactureras	12.0	-2.0	-2.0	-2.1	3.6	2.9	1.5
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3.0	0.5	0.8	1.0	2.3	3.0	2.1
Construcción	7.0	-2.9	-2.0	-3.5	-6.0	1.8	-2.5
Comercio, transporte, almacenamiento, hoteles	16.7	1.6	1.2	2.9	3.7	2.6	3.1
Información y comunicaciones	2.8	-1.1	-0.1	2.0	2.5	3.7	2.7
Actividades financieras y de seguros	4.7	7.4	6.9	4.8	2.7	1.7	3.1
Actividades inmobiliarias	8.9	2.9	2.8	2.3	2.1	2.1	2.2
Actividades prof., científicas y técnicas, s. administrativos	6.9	2.7	3.5	5.1	5.6	3.6	4.8
Admon. pública y defensa; seg. social, educación, salud y s. sociales	14.4	5.5	5.6	5.9	5.3	4.5	5.2
Actividades artísticas, entretenimiento y recreación	2.5	4.7	3.9	2.4	3.4	1.0	2.3
Producto interno bruto	**100.0**	**1.8**	**1.8**	**2.2**	**2.8**	**2.7**	**2.5**

Fuente: ANDI Balance Y Perspectivas 2018-2019

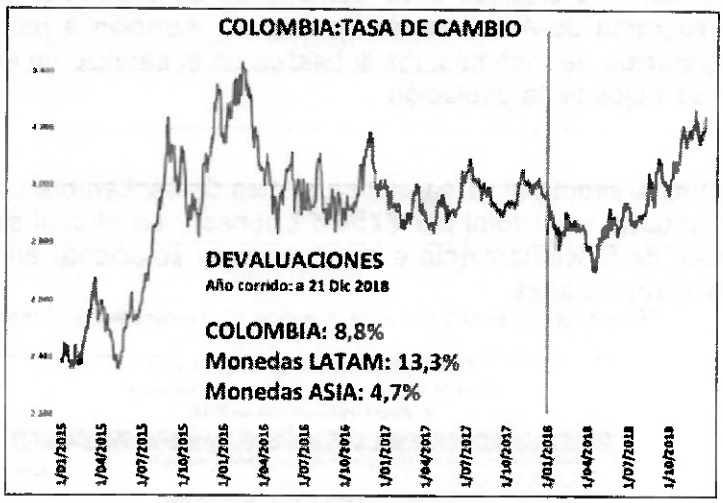
1.2.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

MERCADO CAMBIARIO

- En el 2018 el peso colombiano se enfrentó a una creciente presión hacia la devaluación ante el fortalecimiento del dólar de Estados Unidos. El resultado fue una desvalorización de 8.8% a una semana del cierre del año.

- La fuerte caída en las cotizaciones del petróleo, sobre todo hacia el final del año, acentuó la pérdida de valor del peso. A su vez, la moneda Colombia siguió la misma tendencia global, donde las monedas emergentes igualmente registraron desvalorizaciones a lo largo del año, resultado del fortalecimiento del dólar, la política de reserva federal estadounidense menos expansiva durante el 2018 y la continua presión para llevar los flujos de capital hacia EEUU. El peso colombiano se devaluó en menor medida que el conjunto de las monedas latinoamericanas, pero con un desempeño peor que las monedas asiáticas

Gráfica 1 Variación Tasa de Cambio enero 2015- octubre 2018



FINANZAS PÚBLICAS:

- El 2018 puede calificarse como un año de transición en materia fiscal. Gracias a las utilidades giradas por Ecopetrol en el presente año y al comportamiento del precio del petróleo Brent en promedio superior a lo considerado en las metas (las cuentas fiscales tenían un supuesto de precio promedio del Brent para 2018 de US$67 el barril y para el año estará sobre los US$71 el barril), se continuará con la senda positiva de reducción del déficit público acorde con las exigencias de la regla fiscal.

- En 2018 los recaudos de la DIAN estuvieron por debajo de las metas. De acuerdo con estadísticas de la DIAN, los recaudos brutos acumulados entre enero-octubre de 2018 ascendieron a $110,4 billones aumentando 1,5% con respecto a igual periodo de 2017, destacándose el buen desempeño del recaudo de IVA, tanto interno como externo, luego de la reforma tributaria de diciembre de 2016 que aumentó la tarifa de 16% a 19%. Como porcentaje del tamaño de la economía, el recaudo bruto de la DIAN alcanzará en 2018 el 14% del PIB inferior al 14,7% registrado en los años 2016 y 2017.

- Para 2019, el Gobierno espera mantener una mejoría en los indicadores fiscales. En el caso del SPC un déficit del -2,1% del PIB frente al -2,2% en 2018 y para el GNC un déficit del -2,4% del PIB frente a -3,1% del PIB en 2018, consistente con las exigencias de la regla fiscal y buscando garantizar la sostenibilidad de la deuda pública.

- El gobierno recibió en agosto de 2018 un proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) por $259.6 billones para el año 2019, financiado y consistente con el déficit estipulado por la Regla Fiscal. Sin embargo, la suma de las obligaciones presupuestales que estaban sin apropiación presupuestal ascendían a $25,6 billones equivalente a 2,5% del PIB, especialmente en partidas de gasto social tales como los programas de Familias en Acción, los créditos a los estudiantes de educación superior a través del ICETEX, el Programa de Alimentación Escolar, la atención a población vulnerable, el Fondo de Reparación de Víctimas, los subsidios en el servicio de energía eléctrica para los estratos más bajos de la población

- El gobierno actual presentó al Congreso en el mes de septiembre un nuevo PGN para el 2019 manteniendo el valor total por $259,6 billones y en el cual se incrementa en $14 billones el gasto de funcionamiento e inversión para solucionar en parte la financiación de las nuevas apropiaciones.

Tabla 4 Presupuesto General de la Nación 2019 presentado al Congreso

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019 Carta de modificaciones del Ministro de Hacienda Radicada septiembre 20 de 2018	
Gastos de funcionamiento	**3.970**
Faltantes aseguramiento en salud por recobros al sistema; y para ajustar el valor de la UPC al 7%	2.900
Acuerdos de paz y demás gastos asociados al posconflicto; cuotes de Colombia en Organismos internacionales	900
Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa y Ministerio de Relaciones exteriores	170
Inversión	**10.000**
Educación	2.000
Minas y energía	1.900
Inclusión social	1.100
Transporte	1.100
Vivienda	565
Defensa	500
Agropecuario	350
Deportes	250
Ambiente	140
Ciencia y tecnología	130
Cultura	80
Resto	1.885

- Para ajustar el PGN y cumplir con los compromisos adquiridos en la regla fiscal, el gobierno presentó al Congreso en octubre de 2018 una Ley de Financiamiento por $14 billones, alrededor de 1,4% del PIB, para superar el déficit fiscal y lograr impulsar el desarrollo económico del país a través de los siguientes pilares: (I) universalizar el IVA, gravando la mayoría de los bienes y servicios, incluidos los que pertenecen a la canasta familiar; (II) reducir la carga tributaria de las empresas por medio de una menor tarifa de renta, permitiendo el descuento del IVA en bienes de capital y del ICA pagado por el desarrollo de la actividad económica, así como eliminando la renta presuntiva; (III) simplificar la estructura tributaria y formalizar a través de un régimen simple de tributación; y (IV) gravar las personas naturales que tengan ingresos y patrimonios altos.

Tabla 5 Presupuesto General Nación 2019, Billones de pesos

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2019
Billones de pesos

Concepto	2018	2019		Como % del PIB		
		Santos - Julio 2018	Aprobado Octubre 2018	2018	2019 Inicial	2019 Aprobado
TOTAL INGRESOS PGN	**232,1**	**259,0**	**245,0**	**23,3**	**24,5**	**23,1**
Presupuesto Nación	**218,0**	**243,0**	**229,8**	**21,9**	**22,9**	**21,7**
Ingresos Corrientes	136,5	144,8	144,8	13,7	13,7	13,7
Recursos de capital	68,3	85,0	71,9	6,9	8,0	6,8
Fondos Especiales	11,4	11,1	11,1	1,1	1,0	1,0
Rentas parafiscales	1,9	2,1	2,1	0,2	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	**14,0**	**16,0**	**15,2**	**1,4**	**1,5**	**1,4**
FALTANTE DE INGRESOS PGN			**-14,0**			
TOTAL PGN	**233,6**	**259,0**	**259,0**	**23,5**	**24,5**	**24,5**
Funcionamiento	146,6	157,2	160,2	14,7	14,8	15,1
Deuda	47,9	66,4	51,9	4,8	6,3	4,9
Inversión	39,0	35,4	46,8	3,9	3,3	4,4
TOTAL SIN DEUDA	**185,7**	**192,6**	**207,1**	**18,7**	**18,2**	**19,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- La propuesta inicial del Gobierno no fue recibida positivamente por la opinión pública y el Congreso, principalmente en lo relacionado con los cambios de IVA, a pesar de que existían elementos valiosos en dicha propuesta. En virtud de lo anotado, el Gobierno debió replantear el proyecto de la ley de financiamiento y, de esa manera, logro encontrar consenso alrededor de una propuesta que no modificaba sustancialmente el IVA.

- En diciembre de 2018, el Congreso de la República aprueba la Ley de Financiamiento con la cual se espera recursos adicionales para 2019 por cerca de $8 billones, lo que exige un esfuerzo mayor de austeridad en el gasto público y un compromiso por parte del gobierno de ajustar la política de subsidios.

Fuente: ANDI, file:///C:/Users/jesus.otalora/Desktop/ANÁLISIS%20SECTOR/ANDI-BALANCE%20Y%20PERSPECTIVAS%202018-2019.pdf

PRINCIPALES ASPECTOS APROBADOS EN LA LEY DE FINANCIAMIENTO:

1. Reduce la tarifa de renta de las personas jurídicas de manera gradual en los próximos cuatro años (33% en 2019, 32% en 2020, 31% en 2021 y 30% a partir del año gravable 2022)
2. Para el sector financiero se estableció una tarifa especial del 37% para el año 2019, 35% para el año 2020 y 34% para el año 2021. Esta tarifa solo aplica para los que tengan renta gravable igual o superior a 120.000 UVT ($4.110 millones).
3. El sector hotelero y los nuevos proyectos de parques temáticos, parques de ecoturismo y agroturismo y muelles náuticos, tendrán tarifa del 9%.
4. La renta presuntiva se desmonta progresivamente: 1,5% para los años 2019 y 2020 y 0% a partir del 2021.
5. A partir del año gravable 2019, el IVA pagado en la adquisición, construcción, formación e importación de activos fijos reales productivos se puede descontar del impuesto sobre la renta en el año que se realiza su pago o en cualquiera de los periodos gravables siguientes. Solo aplica para responsables del IVA.
6. Igualmente, las empresas podrán descontar de renta el 50% del Impuesto de Industria y Comercio, incluido avisos y tableros, a partir del año gravable 2019 y en su totalidad a partir del año 2022.
7. Mantiene la deducción del 50% del Gravamen a los Movimientos Financieros. □ Los dividendos "no gravados" que se distribuyan a sociedades extranjeras y personas naturales no residentes estarán gravadas con una tarifa del 7,5%.
8. Los dividendos "no gravados" que se distribuyan a personas naturales residentes y superen los 300 UVT ($10 millones) estarán gravados con la tarifa del 15%.
9. Se establece una renta exenta por 7 años para la economía naranja, para lo cual es necesario contratar 3 empleados y realizar inversiones por 4.400 UVT ($150 millones). Aplica para un listado de actividades específicas, entre las cuales sobresalen la edición de libros, creación audiovisual, actividades teatrales y actividades de espectáculos musicales en vivo. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad antes del 31 de diciembre del 2021. Para no salir de la exención deben tener ingresos brutos anuales inferiores a 80.000 UVT ($2.741 millones).
10. Se establece una renta exenta por 10 años para el sector agro, para lo cual es necesario contratar 10 empleados y realizar inversiones por 25.000 UVT ($857 millones). Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad antes del 31 de diciembre del 2021. Para no salir de la exención deben tener ingresos brutos anuales inferiores a 80.000 UVT ($2.741 millones).
11. Se crea el régimen de mega inversiones, bajo el cual los contribuyentes que generen 250 nuevos empleos directos y realicen nuevas inversiones por valor de 30.000.000 UVT ($1 billón), podrán tener tarifa de renta del 27%, depreciar los activos fijos en 2 años, los dividendos "no gravados" no se someten a impuesto y los dividendos "gravados" se someten a una tarifa del 27%, no estarán sujetos al impuesto al patrimonio y podrán celebrar contratos de estabilidad jurídica por 20 años.

12. Crea el Sistema Simple de Tributación, a través del cual se busca simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas o naturales con ingresos brutos anuales inferiores a 80.000 UVT ($2.741 millones). En un único formulario se podrán liquidar las obligaciones tributarias de renta e ICA, reduciendo los costos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y promoviendo la formalización
13. Crea un IVA plurifásico a la cerveza y gaseosas, es decir, se cobra en toda la cadena de valor y no solo en la producción o importación.
14. Crea un impuesto al consumo en la compra venta de bienes inmuebles nuevos y usados de valor mayor a 26,800 UVT ($918 millones) excepto los predios rurales destinados a producción agropecuaria. Este impuesto no solo es para vivienda, como en un principio se había previsto, sino también para locales comerciales, oficinas, fincas, etc.
15. En personas naturales, incrementa la tarifa del impuesto de renta para ingresos mensuales promedios mayores a $40 millones y unifica las cédulas en 3 (rentas de trabajo, renta de pensiones y dividendos y participaciones) □ Establece por 3 años (2019 a 2022) un impuesto al patrimonio líquido a las personas naturales con una tarifa del 1% para valores superiores a los $5,000 millones

VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Tabla No 6 Variación Histórica SMMLV

AÑO	S.M.ML.V ($)	AÑO	S.M.ML.V ($)
1990	$ 41.025	**2005**	$ 381.500
1991	$ 51.716	**2006**	$ 408.000
1992	$ 65.190	**2007**	$ 433.700
1993	$ 81.510	**2008**	$ 461.500
1994	$ 98.700	**2009**	$ 497.000
1995	$ 118.934	**2010**	$ 515.000
1996	$ 142.125	**2011**	$ 535.600
1997	$ 172.005	**2012**	$ 566.700
1998	$ 203.826	**2013**	$ 589.500
1999	$ 236.460	**2014**	$ 616.000
2000	$ 260.100	**2015**	$ 644.350
2001	$ 286.000	**2016**	$ 689.454
2002	$ 309.000	**2017**	$ 737.717
2003	$ 332.000	**2018**	$ 781.242
2004	$ 358.000	**2019**	$ 828.116

Fuente: ANDI, file:///C:/Users/jesus.otalora/Desktop/ANÁLISIS%20SECTOR/ANDI-BALANCE%20Y%20PERSPECTIVAS%202018-2019.pdf

GUERRA COMERCIAL: UN FACTOR DE INCERTIDUMBRE EN LA ECONOMÍA NORTEAMERICANA Y MUNDIAL

- Desde la posesión de Donald Trump, la economía mundial ha enfrentado una situación de incertidumbre sobre cuál será la política de comercio exterior de Estados Unidos. Inicialmente, se trataba de pronunciamientos y perspectivas de medidas proteccionistas. Gradualmente muchas de ellas fueron materializándose en aumentos de aranceles y la correspondiente retaliación de algunos países.

- Se ha hablado mucho de Guerra comercial. En general por guerra comercial se entiende cuando un país impone barreras comerciales como aranceles o cuotas de importación, y algunos países toma represalias en contra. Esto podría dar inicio a una cadena de respuestas que aumentan las tensiones globales, como lo es la observada en agosto de este año 2019, el caso de la tensión comercial entre Estados Unidos y China, que ha afectado al alza el valor de la divisa norteamericana en nuestro país, al llegar a casi los $3.500 pesos.

1.2.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación responde al servicio de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLB-SAMC-003-2019 cuyo objeto es "Realizar la ejecución del mantenimiento y adecuaciones locativas de equipamientos e infraestructura, del jardín infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 sur 89 barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa", No aplica cadena de producción y distribución.

1.2.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación responde al servicio de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLB-SAMC-003-2019 cuyo objeto es "Realizar la ejecución del mantenimiento y adecuaciones locativas de equipamientos e infraestructura, del Jardín Infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 Sur No 89-38 Barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa", No aplica materias primas para la producción.

1.2.9 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación responde al servicio de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLB-SAMC-003-2019 cuyo objeto es "Realizar la ejecución del mantenimiento y adecuaciones locativas de equipamientos e infraestructura, del Jardín Infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 Sur No 89-38 Barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa", No aplica, dinámica de importaciones y exportaciones.

1.3 ASPÉCTOS TÉCNICOS

El propósito principal del contrato a celebrar será la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 al Contrato de Obra Pública suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y el contratista que resulte ganador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLB-SAMC-003-2019 con recursos de la vigencia 2019 y con cargo al proyecto «1244 Bosa feliz desde la gestación hasta la adolescencia».

En el marco del Proyecto 1244 denominado "Bosa feliz desde la Gestación hasta la adolescencia", el contrato que resulte del presente proceso de selección tendrá por objeto realizar la interventoría al contrato que resulte del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y adecuaciones locativas de los equipamientos e infraestructura del Jardín infantil "Antonia Santos" ubicado en el barrio Antonia Santos de la Localidad de Bosa, con el objeto de garantizar la prestación de los servicios sociales a la población beneficiaria, en ambientes adecuados de los Jardines Infantiles (Unidades Operativas) propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Dicho proceso se formuló teniendo en cuenta el documento denominado "CRITERIOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL" 1, se solicitó la priorización de los jardines a la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera que se intervendrán para la vigencia 2019 una (1) Unidad operativa, incluyendo: mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos administrados por la Secretaría Distrital de Integración Social, partiendo del diagnóstico y presupuesto de las necesidades de infraestructura, para que se dé cumplimiento a los estándares exigidos por las diferentes Entidades Distritales competentes para tal fin.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, señala que las obras programadas para la Unidad Operativa (Jardín infantil) de la Secretaría Distrital de Integración Social se especificaron según los requerimientos presentados por dicha entidad; a su vez se aclara que son obras menores que no implican cambios en la estructura de los predios, pero que permiten adecuarlos de tal manera que cumplan con los requisitos de seguridad, funcionalidad y salubridad exigidos para la buena prestación de los servicios y que deberán ser verificados por los entes de control, tales como la Secretaría de Salud, Cuerpo Oficial de Bomberos, etc.

[1] Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2018. Código: INS-PSS-019. Versión: 4. Fecha: Memo Int 66559 – 18/12/2017

Para la presente contratación es conveniente, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Según la priorización realizada por Secretaría Distrital de Integración Social y recibida por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, la Interventoría se realizará a la labor de obra de adecuaciones locativas del Jardín Infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 Sur No 89-38 Barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa, el siguiente cuadro corresponde al anexo técnico y actividades que el Interventor deberá realizar seguimiento:

Tabla No 7 Anexo Técnico, Actividades a Desarrollar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., INCLUYE DISPOSICIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UN	3
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO (METÁLICAS - MADERA), INCLUYE VIDRIO Y REJAS. INCLUYE DISPOSICIÓN, RETIRO Y CARGUE	M2	2
1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2	100
1.1.21	RETIRO DE PELICULA DE SEGURIDAD EXISTENTES EN MAL ESTADO	M2	80
1.1.28	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METALICO. NO INCLUYE PINTURA	M2	80
1.1.29	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2	235
3	**MAMPOSTERÍA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
3,1	**MAMPOSTERÍA EN ARCILLA**		
3.1.4	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA.	M2	200
3,2	**OTROS DEL CAPITULO**		
3.2.10	PULIDA DE MESONES EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL, (ANCHO < 0.75 M)	M	30
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
4.1.56	LLAVE MANGUERA ½"	UN	1
4.1.58	PUNTO SANITARIO 2"	UN	1
4.1.81	INSTALACION DE SANITARIO	UN	1
4.1.84	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	4

5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	6
5.1.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	120
5.1.63	SALIDA PARA PULSADOR DE TIMBRE ELÉCTRICO. INCLUYE PULSADOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, TIMBRE SONIDO DING DONG, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M, CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	1
5.1.67	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	2
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	2
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	40
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4
5.1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4
6	**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR FOTOELÉCTRICO CON BASE	UN	21
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR TÉRMICO CON BASE	UN	1
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	UN	2
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	2
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STOPPER II	UN	2
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE CONTROL	UN	1
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE RELAY	UN	1
6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE AUXILIAR	UN	1

6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE INCENDIO CON CAPACIDAD DE 125 SENSORES Y 125 MÓDULOS EXPANDIBLE A UN SEGUNDO LAZO.	UN	1
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOTIFICADOR REMOTO "ESTACIÓN GUARDIÁN"	UN	1
6.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE PLOMO SELLADA DE 40A-12V	UN	1
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE TELEFONÍA	UN	1
6.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO DE EMERGENCIA	UN	1
6.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE AUDIO	UN	1
6.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTES DE EMERGENCIA	UN	1
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACILIDADES PARA PUNTOS DE INCENDIO DENTRO DE CIELO FALSO	UN	21
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR METRO LINEAL	M	610
6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 1KVA	UN	1
7,2	**ACABADOS DE PISOS, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
7.2.16	CINTA ANTIDESLIZANTE A= 2 CM	M	200
8	**MUROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
8.1.1	ENCHAPE 20 X 20 CM COLOR BLANCO	M2	2
9	**CARPINTERIA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
9,1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED**		
9.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE COLOR, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES.	M2	1
9,2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO**		
9.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	M2	50
11	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	1
11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	3
11.1.10	DUCHAS CON GRIFERÍA	UN	2
11.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN)	UN	3
13	**PAÑETE Y PINTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
13,2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS**		
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS	M2	250
13.2.2	PINTURA EPOXICA	M2	100
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA	M2	100
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS)	M2	200

13,3	**PINTURA SOBRE MADERA**		
13.3.1	PINTURA Y/O LACA COLOR, DOS (2) MANOS, SOBRE LAMINA LLENA MADERA. INCLUYE TINTILLA Y LIJADA DE LAS SUPERFICIES.	M2	50
13,4	**PINTURA SOBRE METAL**		
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	50
13.4.2	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	M2	40
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	M	190
14	**CIELOS RASOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
14.1.1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM)	M2	210
15	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
15,2	**VIDRIOS Y ESPEJOS**		
15.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	M2	100
16	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
16.1.4	PUERTA DE CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2" Y MALLA ONDULADA CALIBRE 10, HUECO DE 2"X 2"	M2	2
16.1.10	CONCERTINA SOBRE MURO O REJA	M	40
17	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25	M	100
17.1.15	TEJA ECOROOF TRASLUCIDA OPAL PC 37	M2	30
17.1.19	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	M	235

Tabla No 8 Personal Mínimo Requerido

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	3 AÑOS	ACREDITAR MEDIANTE MÍNIMO DOS (2) CERTIFICACIONES EL DESEMPEÑO COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR Y/O RESIDENTE EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O EDUCATIVAS	70%

El interventor deberá realizar al proyecto los siguientes seguimientos:

1.SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato:

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.SEGUIMIENTO TÉCNICO

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

3.SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

En este ámbito, el supervisor o interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

4.SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

Adicional el interventor deberá cumplir con las obligaciones GENERALES Y ESPECIFICAS establecidas en los estudios previos.

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato:

1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato, para lo cual deberá:
 Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista.
 Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato.
 Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

2. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.
3. Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
4. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
5. Suscribir, conjuntamente con el contratista, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo.
6. Informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente.
7. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local de Bosa, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial. Con tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
8. Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de Interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma en medio magnético y formato PDF.

LIMITACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR: **El interventor NO podrá**:

1. Ordenar cambios de especificaciones técnicas o de calidad de bienes o servicios, o de las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en el contrato, sin la debida aprobación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

2. Recibir a satisfacción, bienes, obras o servicios que no correspondan al objeto o condiciones contractuales.

3. Demorar la proyección o suscripción oportuna de las actas de iniciación, recibo parcial o total de obras, bienes o servicios, así como la de liquidación, y demás documentos requeridos en desarrollo del contrato respectivo.

4. Transar o conciliar diferencias sin las autorizaciones respectivas

1.3.1 CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación responde al servicio de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLB-SAMC-003-2019 cuyo objeto es "Realizar la ejecución del mantenimiento y adecuaciones locativas de equipamientos e infraestructura, del Jardín Infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 Sur No 89-38 Barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa", NO APLICA.

.

1.3.2 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación responde al servicio de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLB-SAMC-003-2019 cuyo objeto es "Realizar la ejecución del mantenimiento y adecuaciones locativas de equipamientos e infraestructura, del Jardín Infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 Sur No 89-38 Barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa", NO APLICA.

1.3.3 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Las entregas se realicen en el tiempo establecido y en condiciones de calidad.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- El Interventor deberá cumplir con las obligaciones generales y especificas establecidas en los anexos previos y estudios técnicos.

1.3.4 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

El presente proceso de contratación se refiere a la Interventoría de la obra de adecuaciones locativas a desarrollar en el Jardín Infantil "Antonia Santos" ubicado en la Calle 67 Sur No 89-38 Barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa,

1.3.5 TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo del contrato es de **TRES (3) MESES** contados a partir de firma del acta de inicio entre el contratista, el interventor y un representante del FONDO.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley734 de 2002, Nuevo Código Único Disciplinario
- Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo
- Ley190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1682 de 2013, Medidas y Disposiciones Proyectos de Infraestructura
- Decreto Nacional 1510 de 2013, Reglamentación Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Circular Distrital 101 de 2010, Fortalecimiento institucional a las alcaldías locales.
- Decreto Distrital 545 de 2016, Procedimiento para entrega de zonas de cesión destinadas a uso público
- Decreto 561-2015, Secretaria Distrital de Planeación, Cartilla de andenes y espacio público, Secretaría Distrital de Planeación
- Decreto 170 de 1999, Cartilla de mobiliario urbano Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación.
- IDRD, Especificaciones Técnicas y Constructivas 1998, 2007
- Manual Verde de contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno
- PIGA, Plan Institucional de Gestión Ambiental

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Se evidenció en la plataforma SECOP, que el servicio de Interventoría a contratar es suministrado por varios proveedores nacionales, a continuación, se presenta la muestra de posibles oferentes existentes en el mercado para suplir la necesidad planteada en este proceso de contratación:

- GEAGOR S.A.S.
- OBICOL SAS
- CONSORCIO BOSA DP
- AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
- LOGIA 3

4.ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla No 9 Procesos de contratación similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CMA-001-2017	**INTERVENTORIA** ADECUACIÓN JARDINES LOCALIDAD BOSA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$36.480.000	4 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CMA-006-2018	**INTERVENTORIA** MANTENIMIENTO PARQUES LOCALIDAD BOSA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$639.685.000	8 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CMA-001-2019	**INTERVENTORIA** ESTUDIOS Y DISEÑOS MALLA VIAL ESPACIO PÚBLICO LOCALIDAD BOSA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$285.831.336	10 MESES
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FDLB-CMA-007-2018	**INTERVENTORÍA** MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$249.584.195	10 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CMA-010-2018	**INTERVENTORÍA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLB-LP-005-2018 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR EL PROYECTO "1337 BOSA SIN LÍMITES"	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$115,000,000	10 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CMA-009-2018	**INTERVENTORÍA** DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA FDLB-LP-003-2018, BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$52,843,380	5 MESES
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-CMA-008-2018	**INTERVENTORÍA** AL CONTRATO DE CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$93,150,000	5 MESES

4.2¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 10 Procesos de contratación similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-CMA-008-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JARDINES INFANTILES LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$74,667,511	6 MESES
ALCALDÍA LOCAL PUENTE ARANDA	ALPA-CMA-038-2018	INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SALONES COMUNALES LOCALIDAD PUENTE ARANDA	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$35.000.000	6 MESES
ALCALDÍA LOCAL ENGATIVÁ	FDLE-CMA-312-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO CONTRACTUAL FDLE-LP-257-2018, CUYO OBJETO ES REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$53,000,000	10 MESES
ALCALDÍA LOCAL FONTIBÓN	FDLF-CMA-30-2018	INTERVENTORÍA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA DOS PARQUES VECINALES DE LOCALIDAD FONTIBÓN,	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$81,260,800	150 DÍAS
ALCALDÍA LOCAL CHAPINERO	FDLCH-CM-009-2018	CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$86,322,666	5 MESES
ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CMA-004-2018	INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACIÓN FUCHA CON CÓDIGO IDRD No 15-006 EN EL BARRIO CIUDAD BERNA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$90,000,000	5 MESES
ALCALDIA LOCAL DE USME	CM-023-FDLU-2019	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES 2019 DE LA LOCALIDAD USME	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$640.000.000	10 MESES
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-CMA-4-2019	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS MALLA VIAL LOCALIDAD KENNEDY	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$255.385.122	8 MESES
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-CMA-371-2019	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES LOCALIDAD ENGATIVÁ	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$463.136.364	11 MESES
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CMA-001-2019	INTERVENTORÍA AL CONTRATRO DE MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	CONCURSO MÉRITOS ABIERTO	$374.145.449	7 MESES

Elaboró	Dependencia	Firma
Jesús Enrique Otálora O	Profesional Planeación-Análisis Sector	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Diego Canesto	Profesional Planeación-Formulador	
Luis Carlos Guzmán	Profesional Planeación-Agenciamiento	